



Bogotá, 11 de junio de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA – FUNCIONARIO EJECUTOR DE COBRO COACTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

INFORMA

Que la persona natural relacionada a continuación, está siendo ejecutada por este Despacho a través del proceso administrativo de cobro coactivo N° 030-2018.

Que dentro del proceso administrativo de cobro coactivo N° 030-2018, se expidió Auto de fecha 7 de diciembre de 2023 *“Por el cual se aprueba la liquidación de una obligación”* de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que la notificación por correo del citado Auto enviada por correo certificado, fue devuelta como consta en la Guía No. RA457154654CO de Servicios Postales Nacionales.

En consecuencia, el funcionario ejecutor en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y 568 de la misma norma, modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, notifica mediante el presente aviso el siguiente acto administrativo:

Auto	Nombre del Ejecutado	N° de Cédula
07/12/2023	CARLOS JAVIER JAIMES CUEVAS	17.590.551

Del Auto, se transcribe en la parte resolutive, así:

“PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación elaborada por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante Auto de 07 de diciembre de 2023 dentro del proceso administrativo de cobro coactivo N° 030-2018, adelantado en contra del Señor Carlos Javier Jaimes Cuevas, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.590.551, por suma de Diecinueve Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Dos

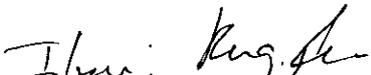


Pesos (\$19.374.382) y por concepto de intereses la suma de Once Millones Ochocientos Once Mil Novecientos Quince Pesos (\$ 11.811.915), teniéndose como valor total de la obligación con corte a 03 de octubre de 2023 la suma de Treinta y Un Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos (\$31.186.297).

SEGUNDO: NOTIFICAR por correo este auto al Señor Carlos Javier Jaimes Cuevas, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso.”

Se advierte al notificado que a partir del día hábil siguiente a la fecha de desfijación del aviso, se entenderá notificado el acto administrativo. De igual manera, se informa que contra el auto que aprueba la liquidación de la obligación, no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LILIAN RENGIFO ORTIZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica - Funcionario Ejecutor

Revisó: Y. Marcela Vásquez Bonilla - Coordinadora Grupo de Jurisdicción Coactiva
Proyectó: Patricia Manrique – Profesional Oficina Asesora Jurídica